Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 93

DOC
826-1

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. EN EL *MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2.012 PARA LA* "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL". ID N° 242.119.

Asunción, 5 de febrero de 2013

VISTO:

El Memorándum D.E.C. N° 1597, de fecha 15 de noviembre de 2012, por medio del cual la Dirección Administrativa solicita la suscripción de adenda al Contrato firmado con la EMPRESA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2012 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL". ID N° 242.119; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha solicitado informe sobre si se verían afectados o no los servicios, siendo pospuestas las entregas.

Que el Departamento de Trasportes y Talleres, dependiente de la Dirección Administrativa, manifiesta según Nota N° 29, de fecha 07 de enero de 2013, que no se verá afectado el Parque Automotor de Nivel Central por la modificación de los plazos de entrega.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del proveedor, por el cambio de modelo del ítem adjudicado y entregado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 115, de fecha 21 de enero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 159/12 firmado con la empresa Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., específicamente en cuanto a la entrega de los ítem descriptos en la Orden de Compra, debiendo computarse los mismos de la siguiente manera: La entrega se realizará conforme a la necesidad y a la solicitud del Departamento de Transporte y Talleres, dependiente de la Dirección Administrativa, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción física por parte del proveedor de la orden de compra.

Artículo 2°. Autorizar al/a la Director/a General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2.012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL". ID N° 242.119.

de de 2013
Hoja N° 2/2

Artículo 3°. Determinar que las demás cláusulas del contrato, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbr

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías	
Recibido LORENA AQUINO	
Fecha 05/02/13	Hora 13:28
N° 59	Firma

Recibido por: Mercedes	
05 FEB 2013	Hora: 12:56
181	Firma: